

Plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Código: Z067/DFGAD1

Dedicación: Tiempo completo.

Departamento: Filología, Comunicación y Documentación

Área: Filología Griega

Convocatoria: 2025/D/Y/TD3

Observaciones: Docencia en todos los centros

Reunida la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de referencia para fijar los criterios que se detallan en la Base 5.4 de la convocatoria, después del análisis y la discusión necesarios, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos de los candidatos, que detalla los criterios generales recogidos en la normativa reguladora de los procesos de selección de profesorado ayudante doctor de la Universidad de Alcalá:

a) Primera fase:

Criterios de aplicación del baremo

1º: Se aplicará un coeficiente de ponderación, entre x 1 y x 0, según la adecuación de los méritos al perfil docente e investigador publicado en la convocatoria de la plaza, de acuerdo con el criterio técnico de la comisión de selección.

Perfil docente: Lengua y literaturas clásicas (griego y latín). Cultura clásica.

Perfil investigador: Literatura griega y tradición clásica.

2º: Cuando uno o varios candidatos sobrepasen la puntuación máxima en un (sub)apartado, se otorgará el máximo al candidato de mayor puntuación y al resto la parte proporcional correspondiente.

3º: Se añadirá un 5% a la puntuación final obtenida si el candidato cuenta con acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Criterios específicos

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	MÁX 45 PUNTOS
<i>Según se establece en el anexo V de la convocatoria, solo se considerarán los méritos obtenidos en los 10 últimos años de actividad investigadora.</i>	
1.1. Méritos propios de la actividad investigadora	MÁX 12
a) Participación en proyectos / contratos de investigación competitivos	Hasta 1 pto./proyecto (según tiempo y dedicación)
b) Participación en proyectos / contratos de investigación no competitivos	0,25/año
c) Estancias en el extranjero.	0,5/mes (máximo 4 ptos.)

d) Ayudas postdoctorales (incluyendo contratos de reincorporación y atracción de talento)	Hasta 3 pts. por ayuda, según nivel, entidad convocante y duración
e) Pertenencia a comités de evaluación de proyectos de I+D	Hasta 1 pto., según ámbito y entidad
f) Pertenencia a consejos de redacción de revistas	Hasta 0,5 pts. (según ámbito y calidad) por consejo, con un máx. de 1 pto.
g) Dirección de investigación	Hasta 2 pts. por actividad.
h) Premios (<i>no se consideran los premios al rendimiento académico, valorados en 3.3.</i>)	Hasta 1 pto. por premio, con un máximo de 2 pts.
i) Patentes	Hasta 1 pto. por patente
j) Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).	Hasta 1 pto. por actividad
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	MAX 25
<i>Se aplicará un coeficiente reductor según el número de firmantes: 90% por dos autores, 80% por tres autores y así sucesivamente, hasta un 10% en el caso de diez o más autores. En el caso de libros y capítulos de libro, se valorará la internacionalidad y el prestigio editorial. En el caso de revistas, se valorará la indexación en los repertorios habituales en la especialidad (AHCI, SSCI, SJR/Scopus, ERIHPlus, etc.)</i>	
a) Libros	Hasta 4 pts. por ítem
b) Capítulos de libro	Hasta 2 pts. por ítem
c) Artículos de revista	Hasta 3 pts. por ítem
d) Ponencias o comunicaciones en actas de congresos	Hasta 1,5 pto. por ítem
e) Traducciones científicas	Hasta 0,5 pto por ítem, con un máximo de 2
f) Edición o coordinación de libros	Hasta 2 pts. por ítem
1.3. Divulgación de resultados de investigación en congresos, jornadas, seminarios, etc.	MÁX 6
a) Impartición de conferencias y ponencias (por invitación)	Hasta 1 pto. por ítem
b) Presentación de comunicaciones	Hasta 0,5 pts. por ítem
c) Participación en el comité organizador de eventos científicos (congresos, jornadas, seminarios, etc.)	Hasta 1 pto. por ítem, según tipo de participación (con máx. 2 pts.)
1.4. Otros méritos de investigación	MÁX 2
Otros méritos no incluidos en el listado anterior, tales como acreditaciones de ANECA de nivel superior, actividades de transferencia de conocimiento, divulgación, evaluación en revistas, reseñas y otras publicaciones no incluidas en 1.2, etc.	
a) Acreditación de ANECA a nivel superior	1 pt. por ítem.
b) Otros méritos (reseñas, actividades de transferencia de conocimiento, divulgación, evaluación en revistas y otras	Hasta un máx. 1 pto.

publicaciones no incluidas en 1.2, etc.)	
------------------------------------------	--

2. EXPERIENCIA DOCENTE EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES	MÁX 20 PUNTOS
Contrato de profesor asociado u otros no permanentes en universidades públicas españolas en los últimos 7 años	2 pts.
2.1. Experiencia académica - docente	MAX 14
a) Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura, grado, máster oficial)	0,3 pts/10 horas
b) Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos)	0,2 pts/10 horas
c) Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria ...)	0,5 pts./año (o parte proporcional para contratos de menor duración)
e) Elaboración de material docente	Hasta 0,5 pts. por contribución, con un máximo de 1 pto.
f) Proyectos de innovación docente-	0,2 pts. por proyecto, con un máximo de 2 pts.
g) Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEA, TFG, etc. (<i>la codirección computará al 50%</i>)	Hasta 0,5 pts. por contribución, según la tipología
h) Evaluaciones docentes del profesorado	Hasta un máximo de 1 pto., según el programa y la calificación obtenida
i) Actividades de innovación docente (publicaciones y congresos)	0,5 pts. por contribución, con un máximo de 2 pts.
2.2. Participación en otros cursos	MÁX 3
a) Impartición de cursos completos de ámbito universitario (la duración mínima para poder valorarse será de 5h)	1 pto. por curso, hasta un máximo de 3 pts.
b) Presentación de conferencias y ponencias en cursos	0,25 pts. por ítem, hasta un máximo de 1 pto.
2.3. Otros méritos docentes	MÁX 1

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	MAX 25
3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria)	MÁX 6
<i>Se considerarán los doctorados adicionales, así como aquellas otras titulaciones de grado y postgrado adicionales a los 300 créditos ECTS requeridos para el acceso al doctorado.</i>	
a) Doctorados	3
b) Máster universitario	1,5
c) Titulaciones de postgrado	Hasta 2 pts., según tipología y número de horas
d) Licenciaturas, diplomaturas, grados	2
e) Otras titulaciones de interés	Hasta 2 pts., según tipología y número de horas.

3.2. Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación)	MÁX 3
Solo se valorarán cursos impartidos por instituciones universitarias, organismos de investigación, sociedades científicas o entidades equiparables.	Hasta 1 pto por curso de 10 horas
3.3 Otros méritos de la formación académica	MÁX 16
a) Expediente académico grado de acceso al doctorado. Entre 7 y 8 de media: 3 pto; entre 8 y 9 de media: 4 ptos.; entre 9 y 10 de media: 5 ptos.	Hasta 5 ptos.
b) Expediente académico máster de acceso al doctorado Entre 7 y 8 de media: 1 pto.; entre 8 y 9 de media: 2 pto.; entre 9 y 10 de media: 3 pto. [<i>en el caso de que se presente una titulación de 300 créditos ECTS o similar, se considerará aquí la nota media, y se sumará a la del apartado precedente</i>]	Hasta 3 pto.s.
c) Becas pre-grado competitivas	Hasta 1 pto. por ayuda, según tipología y duración
d) Becas o contratos competitivos predoctorales (FPU, FPI...)	Hasta 4 ptos. por ayuda, según tipología y duración
e) Premios extraordinarios y otros premios (excelencia en el rendimiento académico universitario, fin de carrera...)	Hasta 1 pto por premio, según características.
f) Mención de Doctorado Europeo o Internacional	1 pto

4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA	MÁX 5
a) Cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en estatutos o asimilados, >1 año	Hasta 2 ptos./año, en función del cargo
b) Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en Administraciones Públicas, > 1 año	Hasta 1 pto./año, en función del cargo
c) Experiencia profesional en gestión académica diferente a la de los apartados a) b)	Hasta 1 pto./año, en función del cargo
d) Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.	Máximo de 0,5 ptos. [<i>límite fijado en la convocatoria</i>]

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE (EMPRESAS, INSTITUCIONES O EJERCICIO LIBRE) DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFÍN	MÁX 5
a) Años de experiencia y dedicación temporal	Hasta 1 pto. por año, dependiendo de la categoría y funciones del puesto ocupado
b) Premios, distinciones, etc. (según categoría, relevancia o reconocimiento)	Hasta 1 pto. por ítem, según categoría, relevancia o reconocimiento.

b) Segunda fase:

En caso de realizarse la segunda fase, se requerirá que los candidatos convocados para

esta hayan superado los 50 puntos en la baremación de la primera fase.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación de la trayectoria expuesta al perfil de la plaza y a las asignaturas impartidas por el área y motivación del candidato/a hacia el desarrollo de su carrera profesional en la Universidad de Alcalá (10 pts.).
- Claridad en la exposición y capacidad de síntesis (10 pts.).
- Adecuación de las respuestas durante el desarrollo del debate con la comisión (10 pts.).